



Mariano Roque Alonso, 26 de Abril de 2017.

Señores
Productores Inscriptos en el SITRAP.
Presentes

En vista la próxima presentación de documentos en el SITRAP en formato Electrónico a partir del mes de Mayo del año en curso, les recordamos los siguientes puntos a tener en cuenta:

1. El horario de recepción de las Planillas es de **08:00 a 15:00 hs de Lunes a Viernes**.
2. Las planillas de Movimiento y Sanitación, Hoja de Aplicación de Caravanas y Bajas de D.I. por Motivos Varios deberán ser enviados en forma individual en el formato txt y PDF.
Nota: No enviar las planillas dentro de las carpetas, pues no se podrá dar el acuse a dichas planillas. **"Productor en Mora"**.
3. En caso de contar con varios propietarios, tener presente que deberá enviar la información del usuario que corresponda.
Nota: Caso contrario no se podrá dar acuse. **"Productor en Mora"**.
4. Todos los movimientos (Entrada y Salida) se deberán registrar en una sola planilla por mes, de la misma forma proceder con la planilla de sanitación.
5. La planilla de movimiento deberá venir acompañada de los documentos de respaldo (GUIA, COTA, DJP, FOR-GEN-063, Acta de Remanente, Acta de Revalidación, Habilitación de Feria)
6. Los documentos que respaldan las salidas de animales, serán enviados si son requeridos por el SITRAP, los mismos deben permanecer archivados en el establecimiento ganadero.
7. La Planilla de Sanitación deberá venir acompañada del Acta de Vacunación Anti aftosa como documento de respaldo en cada periodo de vacunación.
8. Verificar en los datos de cabecera que el mes asignado sea el correcto.
Nota: Mes incorrecto no se podrá ingresar al sistema. **"Productor en Mora"**.
9. La numeración de las planillas a partir del mes de abril ya no será correlativa al Libro de Registro.
Nota: Se deberá asignar la nueva numeración por lo cual se sugiere iniciar con el N° 1.
10. El Formulario de Aplicación de Caravana FOR-GEN-013 digital se utilizará en los siguientes casos:
 - Declaración de aplicación a ganado pre existentes (Caravaneo Inicial – Opción LOTE).
 - En caso de Aplicación de Botones NO declarados en la planilla de movimiento. (Opción LOTE).
 - Declaración de transferencias. Entiéndase en caso de compra de animales trazados. (Opción Transferencia).
11. En el formulario digital de Bajas de D.I. por motivos varios, se registrará los números de D.I. a ser dados de baja, los D.I. retirados serán eliminados por el Productor.

Los datos establecidos en las planillas y documentaciones presentadas están sujetas a verificación. La recepción de la presente planilla no surtirá efecto hasta que los datos y documentaciones solicitados por el SITRAP, sean verificados y procesados. El SITRAP podrá solicitar aclaraciones, correcciones o rectificaciones al propietario y en su caso rechazar su contenido.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarles cordialmente.


Dr. Ricardo Lauro

Director de Registros de Establecimientos Ganaderos para Exportación
ASOCIACIÓN RURAL DEL PARAGUAY

A.R.P.